

**DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y PERMISOS
FORMULARIO DE TRÁMITE**

**PERMISO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO O ACTIVIDAD
DE DIVERSIÓN TEMPORAL**

NATURAL / JURÍDICA

Panamá, _____ de _____ de 20 _____

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre Completo

Cédula de Identidad

Teléfono

Domicilio:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO:

Nombre Completo

Cédula de Identidad

Teléfono

Domicilio:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O LUGAR DEL EVENTO:

Nombre del evento (Actividad, concierto, bailes u otros)

Ubicación del evento:

Cantidad de Personas

En el evento habrá venta de licor (Cantinas)

Valor del boleto

Fecha del evento

Horario de la actividad (Ej. 7:00 p.m., a 11:00 p.m.)

Documentos Adjuntos:

1. Memorial o nota dirigida al Alcalde firmada por el representante legal de la empresa, en el caso de persona jurídica; en el caso de persona natural deberá estar firmado por el propietario del negocio o del fundador, director, pastor, sacerdote o persona responsable.
2. Formulario de Trámite (completado)
3. Copia de la cédula del representante legal de la empresa, cuando es persona jurídica o copia de la cédula del solicitante.
4. Paz y salvo municipal a nombre del solicitante o de la empresa.
5. Copia de aviso de operación, según se requiera.
6. Original o copia autenticada ante notario de la certificación vigente del Registro Público de la empresa, fundación u ONG, en el caso de persona jurídica.
7. Nota de compromiso expedido por la Policía Nacional, acompañada con el pronunciamiento por parte de la policía si el evento es viable o no celebrarlo en ese lugar por motivo de seguridad.

8. **Copia del Fondo de Intercambio para cumplir objetivos institucionales (FISCOI), emitido por la Policía Nacional.**
9. **Indicación del lugar o sitio en que se llevará a cabo el evento y la capacidad del mismo. (Contrato de arrendamiento o autorización del establecimiento o local en donde se desarrollara el evento)**
10. **Croquis descriptivo del local donde se va a realizar la actividad.**
11. **Vistas fotográficas del local donde se va a realizar la actividad.**
12. **Nota de autorización del propietario del local y copia del aviso de operación de éste. En el caso de que la actividad temporal se proponga realizar en una Casa Comunal, cancha, cuadro deportivo o espacio público, deberá aportar la autorización escrita de la Junta Comunal, Municipio de Panamá, PANDEPORTES, Ministerio de Obras Públicas o de la entidad propietaria administradora de las instalaciones en que tendrá lugar el evento.**
13. **Certificación de licencia de trámite expedido por la Junta Comunal del corregimiento respectivo.**
14. **Indicar el valor del boleto en concepto de entrada.**
15. **Especificar si la actividad incluirá la venta o expendio de bebidas alcohólicas.**
16. **Determinar si la actividad es abierta a todo público o solo para mayores de edad.**
17. **Declaración por parte del solicitante donde conste su compromiso de adoptar las medidas para la protección del entorno, urbano, natural y medio ambiente del lugar donde se realizará el espectáculo público. El incumplimiento de este compromiso podrá ser denunciado por cualquier habitante del distrito de Panamá.**

“ARTÍCULO TERCERO: Las personas naturales o jurídicas interesadas en obtener el permiso para la celebración de espectáculos públicos o actividades de diversión temporales, deberán elevar su solicitud, por lo menos diez (10) días hábiles de antes del evento, al Departamento de Servicios Legales de la Dirección de Legal y Justicia de la Alcaldía de Panamá.”

“ARTÍCULO NOVENO: Cuando se trate de espectáculos públicos o actividades de diversión temporal en los que se permita el ingreso de menores de edad, que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas a las personas mayores de edad, la persona interesada deberá acompañar a su solicitud, en adición a los requisitos anteriores, certificación emitida por la Secretaría Nacional de Niñez, la Adolescencia y la Familia (SENNIAF) sobre los controles que deberán adoptar los organizadores para prevenir el consumo de licores y las medidas orientadas a la protección integral de los derechos de las personas menores de edad que ingresen.”

Firma del Representante Legal:

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Alcaldicio No. 4-2016 de 17 de febrero de 2016.

**“NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA SERÁ
ADMITIDA A TRÁMITE”**